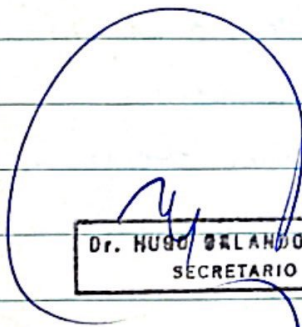
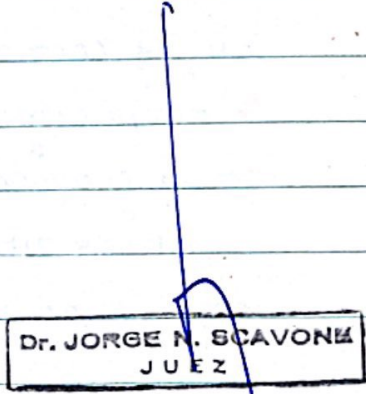




En la ciudad de Rosario, en fecha 10 MAY 2000 procede -
INDIVIDUALIZAR el presente libro ACTAS DE
ASAMBLEA mº 1 con 200 hojas en blanco, selladas
y selladas, de Ricardo VENTURINO S.A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº PO
Fº 1931 Nº 102 de ESTATUTOS, según solicitud
Nº 580, Libro exterior individualizado NO POSEE
Consta.


Dr. HUGO BELANDIER VIGNA
SECRETARIO




Dr. JORGE N. SCAVONE
JUEZ

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 44

En la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fé, a los 28 días del mes de Junio de 2024, siendo las 11 horas, se reúnen los señores accionistas de RICARDO VENTURINO S.A. (en adelante, la "Sociedad") en la sede social sita en Ruta Nacional N° 8 Km 362, de esta ciudad, con el objeto de celebrar la Asamblea prevista para el día de la fecha. Se encuentran presentes los accionistas Julio Venturino y Martín Venturino, que representan la totalidad del capital social de la Sociedad. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Julio Venturino, quien deja constancia que la presente Asamblea se celebra en la sede social de la Sociedad conforme al Estatuto y las normas aplicables. No habiendo objeciones a la regularidad de la convocatoria ni a la forma de realización de la presente, y habiéndose constatado el quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea, y seguidamente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Designación de Accionistas que suscribirán el acta de asamblea: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone que el acta correspondiente a la presente Asamblea sea suscripta por todos los accionistas una vez sea transcrita en los correspondientes libros rubricados de la Sociedad. Seguidamente, los señores Accionistas resuelven por unanimidad aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Presidente. A continuación, pasan a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen P, ME CNV Garantizada Serie IV por hasta V/N UVA\$ 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo Diez Millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación: Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta V/N UVA\$ 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo Diez Millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) bajo el Régimen P, ME CNV Garantizada, Serie IV (las "Obligaciones Negociables P, ME Garantizada Serie IV"). Asimismo se resuelve por unanimidad delegar en

el Directorio (i) Todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, su forma de amortización, designar agentes organizadores y/o colocadores; la posibilidad de que las obligaciones negociables se emitan en una y/o varias clases y/o series, con una o más garantías dadas por Entidades de Garantías autorizadas por la CNV; que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV; y (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualesquier otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercado de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día: 3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV a emitirse. Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad aprobar la

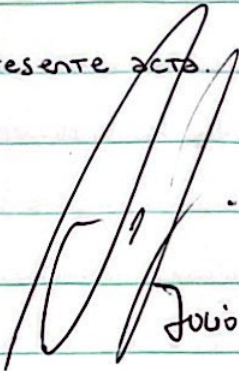
moción del señor Presidente en su totalidad. Acto seguido se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día: 4). Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior: Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, la BCBA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CUSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5). Otorgamiento de Autorizaciones: El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocio Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nentes, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Teófilo Trusco, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Federico Grieken, Stefanía María Lo Valvo Ordóñez, Juan Francisco Tineo, Mateo Fiorito y/o a quienes estos designen para que cualesquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea y realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie IV a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia y/o CNV y/o BCBA y/o BYMA y/o MAE y/o CUSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes.

Finalmente, el Presidente destaca que la presente Asamblea tiene plena fuerza legal conforme a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, no obstante no haber sido convocada mediante la publicación de ley, en virtud de encontrarse presentes el 100% del capital social y sus decisiones adoptadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas, se da por finalizada la reunión agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia, previa lectura

y ratificación de la presente acto.



MARIA VENTURINO



JULIO VENTURINO.